INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 53/2011

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 156/2012

SCAVONE HNOS S.A.

AÑO 2.012

CONTRATO Nº 156/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....23.....días del mes de.....MAYO.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente, el **Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.** con RUC Nº 80001916-4, domiciliada en la calle Santa Ana Nº 431 esq. Av. España (Asunción - Paraguay) representada por el **Señor RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA**, con Cédula de Identidad Nº 1.253.578, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 90, de fecha 3 de junio de 2.004, pasada ante el Esc. José María Livieres Guggiari, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS" (Contrato Abierto)** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicados en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 027-019/12 de fecha 29 de marzo de 2012.-
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

Dr. Olga Pereira de Vega
Dr. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Raúl A. Cardozo Diez Pérez
Abogado
Matrícula C.S. Nº 17.375

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003192/12, de fecha 23 de abril de 2012, del Departamento de Presupuesto por la cuál informa que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un monto de G. 1.134.000.000.- (Guaraníes un mil ciento treinta y cuatro millones), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1157/12, de fecha 23 de abril de 2012, que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General". El contrato es plurianual por un valor total de G. 2.268.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y ocho millones). La validez de la contratación que afectan a los Ejercicios siguientes al 2012 queda sujeta a la Certificación presupuestaria correspondiente. La Modalidad de la contratación es CONTRATO ABIERTO y esta contemplado en el PAC como ID Nº 215193.-.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 53/11 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 074-017/11 de fecha 08 de setiembre de 2011, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 027-019/12 de fecha 29 de marzo de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.268.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y ocho millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza O.
Representante

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

SCAVONE HNOS S.A.

Lote	Nº Ítem	Cod.	Cód. Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de MEDIDA	Nombre Comercial Presentación Ofertada Procedencia	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÍNIMA C/ IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA C/ IVA	% DE IVA
20	1	1014	51101550-005	CEFALEXINA	500 mg	CÁPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CELEXIN 500 / BLISTER X 8 CAPS. / NACIONAL	2.250.000	4.500.000	504	1.134.000.000	2.268.000.000	5%

Monto Total Adjudicado: Guaraníes dos mil doscientos sesenta y ocho millones, IVA incluido — G. 2.268.000.000

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la contratista no podrá obligar ni reclamar al contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Plan de Entregas

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM)

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

CANTIDAD MINIMA: A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Gerencia de Salud, con los siguientes plazos:

El veinte por ciento (20%), hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

El veinte por ciento (20%), hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

El sesenta por ciento 60% restante, (que podrá ser fraccionado según necesidad del IPS) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

Las Órdenes de Entrega de las cantidades mínimas serán emitidas, dentro de los doscientos setenta (270) días posteriores a la firma del contrato, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM.

SCAVONE HNOS. S.A. — Raúl Zarza C. — Representante

Dra. Rosa Beatriz Pereira De Rojas — Jefa Dpto. Contrataciones Médicos — Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Raúl Alejandro Ortiz Díez Pérez — Abogado — Matrícula C.S.J. Nº 17.376

Dr. Luis Alberto López González — PRESIDENTE — Instituto de Previsión Social

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Gerencia de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas por la Gerencia de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM.

La Contratista deberá contar con un depósito habilitado para la guarda de productos, con capacidad suficiente para cubrir las necesidades del IPS (equivalente al diez por ciento (10%) de lo adjudicado) y para la entrega programada según necesidad del Instituto, espacio y disponibilidad del DASM.

La Institución se reserva el derecho de verificar la existencia de los productos en dichos depósitos en condiciones adecuadas.

Cuando la Contratista cuenta con una orden de entrega y el DASM no cuenta con espacio físico para la recepción correspondiente, el hecho se deberá hacer constar en acta y en el mismo, el DASM deberá asignar nueva fecha de entrega del producto con el Vº Bº de la Gerencia de Salud.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado
5. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada lote
9. Nota de Remisión de las Muestras para Control de Calidad, sin costo para el IPS + 2 Fotocopias
10. Certificado de Análisis
11. Protocolo de Análisis

Con cada entrega en DASM se emitirá:

Acta de Recepción Provisoria: Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

Acta de Recepción Final: De los productos aprobados, dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega en el DASM.

Inspecciones y Pruebas

Todas las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a las Normas de Control de Calidad Nacionales e Internacionales vigentes.

Plazo para Reparar o Reemplazar los Bienes: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de **diez (10) días**, contados a partir de la comunicación del rechazo.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza C.
Representante

Raúl A. Cardozo Diez Pérez
Asesor Jurídico
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

9- CONDICIONES DE PAGO

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y por el Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor de los Bienes en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC

Raúl A. Cardozo Diez Pérez
Abogado
Mat. Prof. C.S.J. Nº 17.276

Dr. Luis Alberto Lopez Gonzalez
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la Oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final. Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

12- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

Raúl A. Cardozo Díez Pérez
Abogado
Matrícula

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza G.
Representante

Q.F. Elsa Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 (trescientos sesenta y cinco) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

Raúl A. Cardozo Diez Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 17.371

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

PRESENTE DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección General de Bienes y Servicios

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción. La validez de la contratación así como los pagos correspondientes a los Ejercicios siguientes al 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza C.

Raúl A. Cardozo Diez Pere.
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza C.
Representante

Raúl A. Carrizo Díez Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SCAVONE HNOS. S.A.
Laboratorios Catedral

21 de mayo de 2012

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Departamento Contratos
Asunción, Paraguay

Ref.: LPN Nº 53/11

De nuestra consideración:

Con relación a la licitación de referencia, entregamos a través de esta los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado actualizado de Cumplimiento con el IPS.
- Constancia de no Interdicción de la Empresa.
- Constancia de no encontrarse en Quiebra de la Empresa.
- Certificado actualizado de Cumplimiento Tributario.
- Poder del firmante.

Sin otro particular, nos place saludarles muy atte.,

SCAVONE HNOS. S.A.

Raúl Alberto Zarza Quintana
Representante
C.I. N° 1.253.578

SCAVONE HNOS. S.A. 20/05/12

GC/gc:rz

DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL

WALTER ENRIQUE MOLINIER
Sección Contratos
DGBSP - IPS

Santa Ana 431 y Avda. España. Tel.: (595-21) 608 171- Fax: (595-21) 662 881 - 661 480
Casilla de Correos N° 105
email: sepres@scavonehnos.com.py
web: www.scavonehnos.com.py
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 48866

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80001916 Nro.Constancia: 48.866

Razón Social: SCAVONE HERMANOS SA

Actividad Principal: LABORATORIO

Fecha Inscripción: 16/09/1965 Cantidad Asegurados: 385

N°Patronal(es)
0006-31-0015

Vencimiento
17/06/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
idferrei
18/05/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ezdén Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 762 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

3820130

Fecha y hora Entrada: **09/04/2012 12:18:41**

N° Liquidación: **8527668** Monto Liquidación: **95665**

Interviniente/Solicitante: **CADEN BRUGADA HUESPE**

Titular/Propietario : **FELIPE RESCK** N° Formulario: **0**

Sección: **interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cadon Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 623
Colón Nº 762 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

n_centurion_e

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

0001138

Fecha | Numero de Entrada

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado: CADEN BRUGADA HUESPE — Registro / Matricula: 423

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos	RESCK BONNIN			
	Nombres	FELIPE CARLOS			
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 379.436	Pais:	

Nro. De Ord.	Apellidos	ZANOTTI CAVAZZONI			
	Nombres	LUIS ALBERTO			
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 251.082	Pais:	

Nro. De Ord.	Apellidos	SCAVONE DE MERA			
	Nombres	MARIA LUISA			
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 67.350	Pais:	

Nro. De Ord.	Apellidos	GIAGNI DE SCAVONE			
	Nombres	ROSA MARIA			
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 529.014	Pais:	

Nro. De Ord.	Apellidos				
	Nombres				
	Doc. de Identidad	Tipo:	Numero:	Pais:	

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA (SCAVONE HNOS. S.A.)
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

Nro. De Ord.	
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaraníes

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 42
Colón Nº 782 - Tel 440-267
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.	
Monto Comisión	Gs.	
TOTAL A PAGAR	Gs.	

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ..... CHEQUE ..... CARGO ..... NUMERO .....

3892013

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

FELIPE CARLOS RESCK BONNIN

Con Documento: CEDULA NACIONAL 379436.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Abril de 2012 Asunción, 11 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI

Con Documento: CEDULA NACIONAL 251082.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Abril de 2012 Asunción, 11 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

.RIA LUISA SCAVONE DE MERA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 67350.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Abril de 2012 Asunción, 11 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE

Con Documento: CEDULA NACIONAL 529014.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Abril de 2012 Asunción, 11 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA (SCAVONE HNOS. S.A.)

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 11 de Abril de 2012

11/04/12

RICARDO VEGA
Operador

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cadon Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

3820124

Fecha y hora Entrada: **09/04/2012 12:18:08**

N° Liquidación: **8527657** Monto Liquidación: **57399**

Interviniente/Solicitante: **CADEN BRUGADA HUESPE**

Titular/Propietario : **ROQUE DAGOLIANO** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C Informe de Anotaciones Personales

n_centurion_e

Copia de Registro Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

0001140

Fecha | Numero de Entrada

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado	Registro / Matricula
CADEN BRUGADA HUESPE	423

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.				
	Apellidos	DAGOGLIANO		
	Nombres	ROQUE		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 551.946	Pais:

Nro. De Ord.				
	Apellidos	RIQUELME BERUDT		
	Nombres	JOHN ADOLFO		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 528.142	Pais:

Nro. De Ord.				
	Apellidos	ZARZA QUINTANA		
	Nombres	RAUL ALBERTO		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 1.253.578	Pais:

Nro. De Ord.				
	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Numero:	Pais:

Nro. De Ord.				
	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Numero:	Pais:

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

Nro. De Ord.	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaraníes

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 42
Colón Nº 782 - Tel 440-267
Asunción - Paraguay
Firma y Sello del Profesional

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-237
Asunción - Paraguay

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO..... NUMERO.....

3920124

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

38 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ROQUE DAGOGLIANO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 551946.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 11 de Abril de 2012

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JOHN ADOLFO RIQUELME BERUDT

Con Documento: CEDULA NACIONAL 528142.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 11 de Abril de 2012

38 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1253578.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 11 de Abril de 2012

11/04/12

RICARDO VEGA
Operador

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

3820105

Fecha y hora Entrada: **09/04/2012 12:15:54**

N° Liquidación: **8527663** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CADEN BRUGADA HUESPE**

Titular/Propietario : **SCAVONE HNOS S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/Registro Publicos

n_centurion_e

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

... GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
... de Certificado e Informes Registrales

SECCIÓN 0034085

CADEN BRUGADA HUESPE
423

Asiento: Asunción

... MATRICULADO
INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO
CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO
INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO

Registro Público de Comercio: Poderes/ Buques:
Prenda con Registro
X Registro Público de Comercio: Poderes/ Buques:
Informes: Personas Jurídicas/ Quiebras
Der. Patrimonial en relaciones de Familia

... (Deberá aclarar el tipo de solicitud en el casillero reservado para Declaraciones)

PARA LICITACION PUBLICA

SCAVOME HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA (SCAVONE HNOS. S.A.)

RUC: 80001916-4

Nº Insc. Folio Fecha
Lote Manz Fracc Unidad Prod. Horiz.

... solicitante, se servirá agregar una "hoja anexa")

SI HA SOLICITADO CONVOCATORIA DE ACREEDORES O SU QUIEBRA.-

... REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)
Folio:..... Serie:..... Sección:..... División:..... Año:..... Tomo:.....

Son Guaraníes

Cadeu Brugada Huespe
Escribano Públi...
Reg. Nº 42...
Colón Nº 782 - Tel. 440-267
Asunción - Paraguay

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

... para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
... computadora ... responsabilidad de quien lo presenta
... de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cadeu Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

... Gs.
... Gs.
... PAGAR Gs.

CARGO...

En cuanto al Titular del dominio consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Se ha usado la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

RESTRICCIONES (LOCACION, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

DATOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cadon Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

SE REGISTRA EN: ..... FOJAS DE: .....

ANALIZADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Scavone Hermanos Sociedad Anonima (Scavone Hnos SA) NO SE HALLA REGISTRADO

OBSERVACIONES:

PLANO DE CORPORACION DE ACREEDORES, NI DELEGADO

CONSULTADO ALGUNO, NI SU CUENTA

Asunción, ... de 09 ABR 2012 de 20.....

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
GLADYS A. LARROZA Auxiliar	Abdo. Marcelo A. Paredes S. Jefe

12 ABR 2012

Lote: 2181692, Cons.: 3

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42708632949

FECHA 30/03/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

DATOS DEL SOLICITANTE

		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RUC	80001916	
DV	4	SCAVONE HERMANOS SA

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/05/2012

NÚMERO DE CONTROL: 9E5F09B1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800019169e5f09b1

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huerpe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

SCAVONE HNOS. S.A.
Laboratorios Catedral

Transcripción parcial del **ACTA Nº 1022 - SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO** de fecha 28 de mayo de 2004.----------

TRATAMIENTO Y RESOLUCIONES:----------

..."Luego de un intercambio de pareceres, el Directorio resuelve: 1) Revocar el Poder Especial otorgádoles por la firma a los señores Roque Dagogliano y John Adolfo Riquelme Berudt y Raúl Alberto Zarza Quintana, por Escritura Pública N° 116, de fecha 20 de octubre del 2003, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari, obrante al folio 499 y sgtes., del Protocolo de la División Comercial, Sección "B", inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro General de Poderes, en la Sección I, División II, con el N° 708, Serie "F" y al folio 708 vlto., en fecha 31 de octubre del 2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 429, Serie B, y al folio 2.761 y sgtes., Sección Poderes, en fecha 4 de noviembre del 2003. 2) Otorgar Poder Especial a favor de los señores Roque Dagogliano, con Cédula de Identidad N° 551.946, John Adolfo Riquelme Berudt, con Cédula de Identidad N° 528.142 y Raúl Alberto Zarza Quintana, con Cédula de Identidad N° 1.253.578, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, se presenten en nombre y representación de la firma SCAVONE HERMANOS S.A., a cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas, ***entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta***, nacionales o extranjeras, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, ***y en especial a licitaciones y concurso de precios convocados por: Municipalidades, Poderes del Estado, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Regiones Sanitarias, Centro Médico Hospital Nacional, Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Químicas, Hospital Neurosiquiátrico, Comando Logístico, Dirección de Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas de la Nación, Comando de la Fuerza Aérea, Ministerio de Educación y Culto, Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales INPRO, Comité de Emergencia Nacional, DIBEN, Municipalidad de Asunción, Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Instituto de Bienestar Rural (IBR), Gobernaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), y otras empresas, instituciones públicas, privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o internacionales, sus dependencias y reparticiones*** con facultades suficientes para asistir a audiencias y recepción de ofertas, con voz y voto, rechazar, impugnar, firmar contratos y en fin hacer y practicar cuantos más actos gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido."...----------

Es copia fiel.----------

SCAVONE HNOS. S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Brugada Murspe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Santa Ana 431 y Avda. España - Tel. (595-21) 608 171. Fax: (595-21) 661 480 - 662 978
Planta Industrial: Avda. España y San Martín - Tel. 604 940 - Fax: 661 808
Casilla de Correos N° 105
email: catedral@scavonehnos.com.py
Asunción - Paraguay

Año :2.004.-....

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.
Registro Nº 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI
Registro Nº 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
Registro Nº 941

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Nº ...20.-. CIVIL "B".-..... Folio.282.y.siguientes.-.

ESCRITURA.....REVOCATORIA DE PODER:.....

OTORGADO POR.SEAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.-.....

A FAVOR DE.....ROQUE DAGOGLIANO Y OTROS Y NUEVO PODER DE ESTA:.....

A FAVOR DE ROQUE DAGOGLIANO, JOHN ADOLFO RIQUELME BERNOT Y RAUL ALBERTO GARZA QUINTANA.-

Brasilia 390 esq. El Dorado

Teléfonos Nº 441 267 - 228 625
228 623 -223 201
Fax Nº 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE U

2295228

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
REGISTRO Nº 940
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 228-623
AV. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorenzo Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

NUMERO NOVENTA.- En la Asunción del Paraguay, a los tres días del mes de Junio del año dos mil cuatro, ante mí: José María Livieres Guggiari, Notario y Escribano Público, Titular de este Registro Nº 940, comparecen: los señores Ing. Felipe Carlos Resck Bonnin, paraguayo, casado, mayor de edad, y Dr. Luis Alberto Zanotti-Cavazzoni Scavone, paraguayo, casado, mayor de edad, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa nro. 431 de la calle Santa Ana y Avda. España; son hábiles, de mi conocimiento; doy fe.- Los señores Ing. Felipe Carlos Resck Bonnin y Dr. Luis Alberto Zanotti-Cavazzoni Scavone concurren en nombre y representación de la firma denominada "SCAVONE HERMANOS" SOCIEDAD ANONIMA, en sus caracteres de Presidente y Vice Presidente de la misma, respectivamente.- La Sociedad fué constituída por escritura pública de fecha 12 de Mayo de 1.917, autorizada por el Escribano Público Rogelio S. Livieres.- Por escritura pública de fecha 8 de Abril de 1.930, autorizada por el Escribano Público Rogelio S. Livieres, fueron modificados los Estatutos Sociales; aprobándose dicha modificación por Decreto del P.E. de la Nación de fecha 11 de Abril de 1.930 é inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el nro. 52 y en la página 73 y sgtes. del Libro Seccional respectivo. Por escritura pública de fecha 16 de Noviembre de 1.953, autorizada por el Escribano Lorenzo N. Livieres, a folios 327 y siguientes del Registro de Contratos a su cargo, fueron modificados y reestructurados los Estatutos Sociales; aprobándose los

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Brugada Ruspe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

mismos por Decreto Nº 2320 del P.E. de la Nación de fecha 28 de Diciembre de 1.953 é inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el nro. 531 y en la página 265 y sgtes. del Libro Seccional respectivo. Por escritura pública de fecha 18 de Abril de 1.970, autorizada por el Escribano Público Luis Alberto Peroni, a folios 251 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales a su cargo, fueron nuevamente modificados y reestructurados los Estatutos Sociales; aprobándose los mismos por Decreto Nº 13.397 del P.E. de la Nación de fecha 3 de Julio de 1.970 é inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el nro. 267 y en la página 237 y sgtes. del Libro Seccional respectivo, el 20 de Julio de 1.970. Por escritura pública de fecha 15 de Julio de 1.978, autorizada por el Escribano Público Luis Alberto Peroni, a folios 1.086 y siguientes del Registro de Contratos Civiles a su cargo, fueron modificados nuevamente los Estatutos Sociales; aprobándose dicha modificación por Decreto Nº 1.570 del P.E. de la Nación de fecha 24 de Octubre de 1.978 é inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el nro. 1.090 y en la página 133 y sgtes. del Libro Seccional respectivo, el año 1.978.- Por Escritura pública nro. 354 de fecha 13 de Mayo de 1.981, autorizada por el Escribano Público Luis Alberto Peroni, a folios 868 y siguientes del Registro de Contratos Civiles a su cargo, fueron modificados los Estatutos Sociales por aumento del capital social; aprobándose dicha modificación por Decreto Nº 29.803 del P.E. de la Nación de

SERIE U

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
REGISTRO Nº 940
ESCRIBANO PUBLICO
AV. BRASILIA
ASUNCION
Nº 2295229
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Brigada Huspo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

fecha 28 de Diciembre de 1.982. Por escritura pública nro. 23 de fecha 13 de Mayo de 1.986, autorizada por el Escribano Público Luis Alberto Peroni, a folios 83 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a su cargo, fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales; aprobándose las mismas por Decreto Nº 17.852 del P.E. de la Nación de fecha 7 de Octubre de 1.986 é inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el nro. 1003 y en la página 30 vlto. y sgtes. del Libro Seccional respectivo, el 6 de Noviembre de 1.986.- Luego por escritura pública nro. 14 de fecha 3 de Mayo de 1.993, autorizada por el entonces Escribano Adscripto del Registro Nº 94, Luis Enrique Peroni Giralt, a folios 59 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B", fueron modificados los Estatutos Sociales y aumentado el capital social; modificación inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el nro. 609, Serie "B" y al folio 6548, el 29 de Octubre de 1.996 y en el Registro Público de Comercio, bajo el nro. 689, Serie "B" y al folio 9.618 y sgtes., Sección Contratos, el 31 de Octubre de 1.996.- Por escritura pública nro. 119 de fecha 28 de Abril de 1.999, autorizada por el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, a folios 364 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "A" a su càrgo, fueron modificados nuevamente los Estatutos Sociales y aumentado el capital social; inscribiéndose dicha modificación en la Dirección General de los Registros

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Brizuela Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el nro. 181, Serie "B" y al folio 2.331, el 8 de Junio de 1.999, y en el Registro Público de Comercio, bajo el nro. 621, Serie "B" y al folio 5.008 y sgtes., Sección Contratos, el 14 de Junio de 1.999.- Por escritura pública nro. 307 de fecha 25 de Agosto de 1.999, autorizada por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, a folios 956 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "A" a su cargo, fueron modificados y actualizados los Estatutos Sociales; inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el nro. 294, Serie "B" y al folio 3.806, el 23 de Setiembre de 1.999, y en el Registro Público de Comercio, bajo el nro. 1.082, Serie "B" y al folio 6.357 y sgtes., Sección Contratos, el 4 de Octubre de 1.999.- Posteriormente, por escritura pública nro, 24 de fecha 11 de Setiembre del 2.002, autorizada por el Escribano Público Luis Alberto Peroni, a folios 141 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "A" a su cargo, fueron modificados los Estatutos Sociales; inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el nro. 778, Serie "B" y al folio 6382 y sgtes., Sección Contratos, el 11 de Octubre del 2.002, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el nro. 359, Serie "C" y al folio 3954, el 27 de Noviembre del 2.002.- Dichos Estatutos Sociales omito reproducir en la presente por tenerlos trans-

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Paraguaya S.A.
JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
Escribano Público
Reg. Nº 940
Colón Nº 732 - Tel.: 442-267
Asunción - Paraguay
Tel.: 228-623
Av. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

SERIE U Nº 2295230

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

criptos en la escritura pública nro. 60 de fecha 13 de Junio del 2.003, autorizada por mí, a folios 251 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "A" a mi cargo.- Y finalmente, por escritura pública nro. 4 de fecha 25 de Junio del 2.003, autorizada por el Escribano Público Luis Alberto Peroni, fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales por aumento del capital social, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el nro. 256, Serie "A" y al folio 2759, el 18 de Julio del 2.003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el nro. 588, Serie "B" y al folio 6841 y sgtes., Sección Contratos, el 24 de Julio del 2.003.- Fotocopia autenticada de esta última escritura de modificación dejo agregada a este Protocolo.- La designación de los señores Ing. Felipe Carlos Reeck Bonnín y Dr. Luis Alberto Zanotti-Cavazzoni Scavone en los caracteres invocados consta en el Acta Nº 24 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Abril del 2.003, que omito reproducir en la presente por tenerla transcripta en su parte pertinente en la escritura pública nro. 60 de fecha 13 de Junio del 2.003, autorizada por mí, a folios 251 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "A" a mi cargo.- Ejercitan la autorización que consta en el Acta Nº 1022 de sesión ordinaria del Directorio de fecha 28 de Mayo del 2.004, que copiada en su parte pertinente dice así: "...TRATAMIENTO Y RESOLUCIONES..."Luego de un intercambio de pareceres,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cadom Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

el Directorio resuelve: 1) Revocar el Poder Especial otorgádoles por la firma a los señores Rogue Dagogliano y John Adolfo Riquelme Berudt y Raúl Alberto Zarza Quintana, por Escritura Pública Nº 116, de fecha 20 de octubre del 2003, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari, obrante a folios 499 y sgtes., del Protocolo de la División Comercial, Sección "B", inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro General de Poderes, en la Sección I, División II, con el Nº 708, Serie "F" y al folio 708 vlto., en fecha 31 de octubre del 2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 429, Serie B, y al folio 2.761 y sgtes., Sección Poderes, en fecha 4 de noviembre del 2003. 2) Otorgar Poder Especial a favor de los señores Rogue Dagogliano, con Cédula de Identidad Nº 551.946, John Adolfo Riquelme Berudt, con Cédula de Identidad Nº 528.142 y Raúl Alberto Zarza Quintana, con Cédula de Identidad Nº 1.253.578, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, se presenten en nombre y representación de la firma SCAVONE HERMANOS S.A., a cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, y en especial a licitaciones y concurso de precios convocados por: Municipalidades, Poderes del Estado, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Ministerio de Salud Pública y Bien-

SERIE U

Nº 2295231

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cadex Brugada Huespo
ESCRIBANO PUBLICO
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 Tel. 230-523
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

estar Social, Regiones Sanitarias, Centro Médico Hospital Nacional, Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Químicas, Hospital Neurosiquiátrico, Comando Logístico, Dirección de Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas de la Nación, Comando de la Fuerza Aérea, Ministerio de Educación y Culto, Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales INPRO, Comité de Emergencia Nacional, DIBEN, Municipalidad de Asunción, Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Instituto de Bienestar Rural (IBR), Gobernaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), y otras empresas, instituciones públicas, privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o internacionales, sus dependencias y reparticiones, con facultades suficientes para asistir a audiencias y recepción de ofertas, con voz y voto, rechazar, impugnar, firmar contratos y en fin hacer y practicar cuantos más actos gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido...".- La relación, citas y transcripción precedentes son exactas; doy fe.- Y los señores Ing. Felipe Carlos Resck Bonnín y Dr. Luis Alberto Zanotti-Cavazzoni

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cadén Brugada Recalde
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Scavone, en nombre y representación de la firma SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, dicen: Que revocan en todas sus partes el Poder Especial otorgado por su representada a favor de los señores ROQUE DAGOGLIANO, JOHN ADOLFO RIQUELME BERUDT Y RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA, por Escritura Pública Nº 116 de fecha 20 de Octubre del 2003, pasada ante mi, a folios 499 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a mi cargo, el cual se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro General de Poderes, en la Sección I, División II, con el Nº 708, Serie "F" y al folio 708 y vlto., en fecha 31 de Octubre del 2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 429, Serie "B" y al folio 2761 y sgtes., Sección Poderes, en fecha 4 de Noviembre del 2003.- Que por este instrumento otorgan Poder Especial a favor de los señores ROQUE DAGOGLIANO, con Cédula de Identidad Nº 551.946, JOHN ADOLFO RIQUELME BERUDT, con Cédula de Identidad Nº 528.142 y RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA, con Cédula de Identidad Nº 1.253.578, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, en nombre y representación de SCAVONE HERMANOS S.A., se presenten a cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, y en especial a licitaciones y concurso de precios convocados por: Municipali-

SERIE U

Nº 2295232

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
Escribano Público
REG. Nº 423
ESCRIBANO PUBLICO
Colón Nº 782 - Tel.: 440-287
Asunción - Paraguay
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

dades, Poderes del Estado, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Regiones Sanitarias, Centro Médico Hospital Nacional, Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Químicas, Hospital Neurosiquiátrico, Comando Logístico, Dirección de Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas de la Nación, Comando de la Fuerza Aérea, Ministerio de Educación y Culto, Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales INPRO), Comité de Emergencia Nacional, DIBEN, Municipalidad de Asunción, Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Instituto de Bienestar Rural (IBR), Gobernaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), y otras empresas, instituciones públicas, privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o internacionales, sus dependencias y reparticiones, con facultades suficientes para asistir a audiencias y recepción de ofertas, con voz y voto, rechazar, impugnar, firmar contratos y en fin hacer y practicar cuantos más actos gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- Que solicitan del autorizante así sea anotado en los Registros

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Públicos respectivos.- Es de advertir que la firma Scavone Hermanos S.A. tiene cédula tributaria nro. SHEA176330J.- Leídales por mi esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella, y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mi. Doy fe de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes. Sigue a la del folio doscientos ochenta y siguiente.- FDO: FELIPE CARLOS RESCK BONNIN - LUIS ALBERTO ZANOTTI-CAVAZZONI SCAVONE. Ante mí: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI.- Hay un sello.----------

CON...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE U

Nº 2155162

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 90.-

folio 282 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División CIVILES.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 940 (NOVECIENTOS CUARENTA).-

con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION,

y autorizada por JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI,

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LA PARTE INTERESADA.-----

---------- a los 3 (TRES).- días del mes

de JUNIO del año. 2.004 (DOS MIL CUATRO).-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cadon Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
REGISTRO Nº 940
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 228-623
AV. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

... DE INSPECCION Y
... TASAS JUDICIALES
LEY 669/95

14338 (1)

A. G. Zamphirópolis S.A.

Asunción, 4 de junio de 2004
Presentado h. — 8 30'
recibo Nº 2848196 4 junio
de 2004 I
149 613 y ref serie C —
de
Reg.

MARIA FLORINDA BOGADO C.
Jefe

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

C.N. 2857493

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO EN el Registro de Poderes
BAJO Nº 334 - Serie B. FOLIO 22727/95
FECHA 10 de Junio del 2004

ROSA VELAZQUEZ de CANATA
Auxiliar

MA. FATIMA FERREIRA de ACUÑA
Jefe de Sección